



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL DE
POLÍTICA DE DEFENSA

DIVISION DE COORDINACION Y
ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y
DEFENSA

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2015, DE LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE DESISTIDOS Y DE EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE DEFENSA DEL AÑO 2015.

Las subvenciones para promover la cultura de defensa, correspondientes al año 2015, se convocaron por Orden DEF/498/2015, de 17 de marzo (BOE nº 70 de 23 de marzo).

El 29 de abril de 2015 la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa aprobó la resolución por la que se publicaba la relación provisional de solicitudes con deficiencias que debían ser subsanadas, y la relación de solicitudes provisionalmente excluidas.

Con la publicación de la citada resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa, el 30 de abril de 2015, se inició el trámite de subsanación previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles otorgado para subsanar los defectos observados en las solicitudes y para presentar alegaciones respecto de las solicitudes provisionalmente excluidas, en cumplimiento de lo establecido en el apartado décimo de la citada Orden DEF/498/2015, de 17 de marzo, por la que se convocaron estas subvenciones, se acuerda:

Primero.

Declarar desistidos de su solicitud a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en el plazo estipulado las deficiencias de su solicitud, conforme a los artículos 71 y 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.

Aprobar la relación definitiva de solicitudes desistidas (Anexo I) y la relación definitiva de solicitudes excluidas (Anexo II).

Esta resolución no agota la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Política de Defensa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 26 de mayo de 2015



El Director de la División de Coordinación y
Estudios de Seguridad y Defensa

Fco. Javier Casas Álvarez